



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Vilcas Huamán, 24 de julio de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 230-2023-GRA-DREA/UGEL-AGP-VH.

DOC: 4549354
EXP : 3653189

Señores :

Directores de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD. -

ASUNTO : Implementación de acciones para disminuir el riesgo de transmisión del polio virus y virus del sarampión

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 467-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo, asimismo manifestarles que a través del Decreto Supremo N° 013-2023-SA se declara en emergencia sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomelitis y sarampión a varias regiones del Perú y dispone la **implementación de un plan de acción que tienen por objetivo disminuir el riesgo de transmisión del polio virus y virus del sarampión**, a través de un barrido que consiste en:

- Realizar vacunación a niñas y niños de 02 meses a 5 años con una dosis adicional de vacuna antipolio oral (APO) y vacuna antipolio inactiva (IPV).
- Realizar vacunación a niñas y niños de 12 meses hasta los 5 años con una dosis de vacuna contra sarampión, paperas y rubeola (SPR).
- Identificar casos de Parálisis Flácida Aguda, Síndrome de Guillain -Barre y Síndrome Febril Eruptivo para realizar el diagnóstico etiológico correspondiente.
- Verificar la cobertura de vacunación, a través del monitoreo rápido de vacunados (MRV).
- Determinar la presencia de virus de polio en agua de consumo humano, en localidades en casos confirmados de poliomielitis.
- Promover la vacunación a través de estrategias comunicativas focalizadas.

En tal sentido, comunico para su respectiva implementación y coordinación con los establecimientos de salud o las brigadas de vacunación de su localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Gestión Escolar, para establecer las acciones necesarias que faciliten el acceso de las niñas y niños en nivel ciclo I (menores de 36 meses) y ciclo II (inicial de 3, 4 y 5 años), a la vacuna descrita, previa firma de consentimiento informado por parte de la madre, padre de familia o representante legal que constituye la única autorización para la vacunación.

Seguros de contar con su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

WML/DPS-III-UGEL-VH
MJAC/Jefe-AGP
YCV/Sec. AGP
C.c. Arch



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL 031 - UGEL VILCAS HUAMÁN
[Firma]
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

Dirección: Pasaje Inca Wasi S/N - Vilcashuamán - Ayacucho

Página Web: www.ugelvilcashauman.gob.pe

e-mail: ugel_vilcashauman1@hotmail.com